Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 257 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2021, "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565.

Asunción, 27 de abril de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2021, "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "*...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social..., es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...*".

Que desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, se remite el Informe de Evaluación, correspondiente a la Contratación Pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 157/2021, de fecha 18 de marzo de 2021.

Que, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación fue aprobada por Resolución S.G. N° 177, de fecha 26 de marzo de 2021.

Que el presente proceso se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de: *Sofía Valentina Cabrera Portillo*, C.I.C. 6.186.663.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el *Lic. Luis Espínola*, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el *Lic. Justo Lugo*, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la *Dra. María Nidia Burró de Arévalos*, representante del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 257 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2021, "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565.

Asunción, 27 de abril de 2021.-

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 30 de marzo de 2021 y de culminación 15 de abril de 2021, del cual se desprende: 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda adjudicar el ítem 1- ICATIBANT INYECTABLE 30MG, a la Firma LIBRA PARAGUAY S.A. por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Ley Nº 2051/03 menciona en su *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic)

Que, conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1415/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CVE N° 11/2021, "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "*Compete Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo*"; y en su Artículo 20, establece "*Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6) Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7) Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...*".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 257 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2021, "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565.

Asunción, de abril de 2021.-

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 258/2021, de fecha 21 de abril de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 684, de fecha 26 de abril de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2021, "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565, de conformidad con exordio de la presente Resolución y lo expuesto en el Dictamen DOC N° 157/2021, de fecha 18 de marzo de 2021.

Artículo 2º Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2021, "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565, de conformidad con el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3º Adjudicar la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565, de conformidad al siguiente detalle:

Empresa: LIBRA PARAGUAY S.A.
RUC: 80023379-4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	ICATIBANT INYECTABLE	30 MG	FIRAZYR 30 MG	ALEMANIA	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA POR 3ML	36	32.057.485	1.154.069.460
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA.									1.154.069.460

246

Artículo 4° Disponer que la administración del contrato estará a cargo del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 257 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2021, "ADQUISICIÓN DE ICATIBANT 30 MG INYECTABLE, PROTOCOLO DE USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 395.565.

Asunción, 27 de abril de 2021.-

Artículo 5º Establecer que el Contrato sea suscrito por el titular del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 090/2021.

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

28-04-2021
25416

/sr

Simese 25416/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar France Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 26 ABR. 2021 HORA: 17:12
N° 25416/21 FIRMA: